

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

**1726** *BANCO DE CRÉDITO SOCIAL COOPERATIVO, S.A.*

El Consejo de Administración de este Banco ha acordado convocar a la totalidad de accionistas a la Junta General Ordinaria a celebrar en Madrid, en el Hotel Miguel Ángel, Calle Miguel Ángel, 29-31, 28010, el día 16 de mayo de 2017, a las 12:30 horas, en primera convocatoria, y para el caso de que no se obtuviera dicho día el quórum suficiente para su celebración en segunda convocatoria prevista para el día 17 de mayo de 2017, a las 12:30 horas, en el mismo lugar de celebración, con el fin de que los Accionistas puedan deliberar y resolver sobre la totalidad de puntos del orden del día que se acompaña a continuación, según el siguiente detalle:

#### Orden del día

Primero.- Informe general del Presidente de la Sociedad, sobre el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2016.

Segundo.- Aprobación de las Cuentas Anuales Individuales del Banco de Crédito Social Cooperativo, S.A. y Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo Cooperativo Cajamar y sus respectivos Informes de Gestión, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016. Aprobación, en su caso, de la Propuesta de Distribución de Resultados.

Tercero.- Propuestas del Consejo de Administración y acuerdos complementarios:

3.a) Propuesta a la Junta General relativa a la autorización al Consejo de Administración de la Sociedad, para la ejecución de emisiones de cuantos instrumentos financieros permita la legislación aplicable en cada momento, con delegación de las oportunas facultades.

3.b) Información a la Junta General sobre el uso por parte del Consejo de Administración de la delegación a favor del mismo de la facultad de emitir todo tipo de instrumentos de deuda (bonos, obligaciones y similares), susceptibles de convertirse en capital social, por el plazo máximo legal, y hasta la cantidad de DOSCIENTOS MILLONES DE EUROS (200.000.000).

3.c) Propuesta a la Junta General relativa a la Aprobación, en su caso, de la delegación en favor del Consejo de Administración de la facultad de aumentar el capital social del Banco, dentro del plazo legal de cinco años contados desde la fecha de celebración de la Junta General, de acuerdo con lo previsto en el artículo 297.1.b) del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, hasta la cantidad máxima de TRESCIENTOS MILLONES DE EUROS (300.000.000) mediante aportaciones dinerarias.

3.d) Propuesta de Reelección de Auditores para el ejercicio 2017.

Cuarto.- Asuntos varios. Ruegos y preguntas.

Quinto.- Delegación y concesión de facultades para la formalización, interpretación, subsanación, elevación a público y ejecución más plena de los acuerdos que adopte la Junta General.

Sexto.- Nombramiento de Interventores para aprobación del acta de la Junta

General.

#### COMPLEMENTO DE LA CONVOCATORIA.

Los accionistas que representen al menos el cinco (5) por ciento del capital social podrán solicitar que se publique un Complemento a la Convocatoria de una Junta General de Accionistas, incluyendo uno o más puntos en el orden del día.

El ejercicio de este derecho deberá efectuarse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la convocatoria.

El Complemento de la Convocatoria deberá publicarse con quince (15) días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

#### DERECHO DE ASISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

Tiene derecho de asistencia a esta Junta General todo titular de cualquier número de acciones inscritas a su nombre en el libro registro de acciones nominativas siempre que estén inscritas en el mismo con cinco (5) días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación se conferirá por escrito o por medios electrónicos.

Dicho derecho, podrá ejercitarse por el accionista mediante correspondencia postal, electrónica o cualquier otro medio de comunicación a distancia, siempre que se garantice debidamente la identidad del sujeto que ejerce su derecho al voto y que se reciba con una antelación superior a 24 horas respecto a la fecha prevista para la celebración de la Junta en primera convocatoria.

#### DERECHO DE INFORMACIÓN.

Desde el mismo día de publicación de la convocatoria de la Junta General, los accionistas podrán solicitar por escrito las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Además, podrán obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita las Cuentas Anuales, el Informe de Gestión y el Informe del Auditor correspondiente al ejercicio 2016, así como las Cuentas Anuales Consolidadas, el Informe de Gestión del Grupo Cooperativo y el Informe del Auditor relativos a dicho ejercicio.

En relación con los demás acuerdos a tratar en dicha reunión, los accionistas podrán examinar en el domicilio social, a partir de la fecha de publicación del anuncio de la convocatoria, el texto íntegro de las propuestas de acuerdos y de los preceptivos informes del Consejo de Administración o bien pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Adicionalmente, durante la celebración de la Junta General, todo accionista podrá solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que estime precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 28 de marzo de 2017.- El Secretario no Consejero, Francisco de Borja Real de Asua Echavarría.

ID: A170024177-1

cve: BORME-C-2017-1726